

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LAS APLICACIONES WEB PARA EL GRUPO
SEPIDES**

En Madrid, con fecha 15 de marzo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada para la licitación de los “DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LAS APLICACIONES WEB PARA GRUPO SEPIDES” integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Cristina Coto del Valle

Vocal: D. José Manuel Gómez Merino

Vocal: D. Javier Catalán Donoso

Vocal: D^a. María Virtudes Sánchez Rodríguez

Vocal: D^a. Eva M^a Algaba Cadenas

Secretaria: D^a. María Sánchez Torinos

Toma la palabra la presidenta para informar que, con fecha 21 de febrero de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) la licitación de referencia, siendo las características principales las que se resumen a continuación:

- Procedimiento Abierto
- Presupuesto Base de Licitación: 38.460 € más IVA
- Valor Estimado: 44.100 €
- Criterios sujetos a juicio de valor: 45
- Criterios de valoración automática: 55
- Duración del contrato: DOS (2) años a contar desde su firma, con posibilidad de UNA (1) prórroga Anual.

El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 13:00 horas del día 13 de marzo de 2024, concurriendo en plazo y en forma las siguientes empresas:

1. ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP
2. ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB (ADDAW)
3. ATEDES RESEARCH SL
4. ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L
5. FUTUVER CONSULTING, S.L.
6. IBEROMEDIA ACC, S.L.
7. JELLIBY, SL
8. LAZZARO SOCIAL IMPACT SL
9. NPR SOFTWARE PENINSULAR, S.L.
10. OFERPLAY DESIGN S.L.
11. SERINZA SOLUTIONS SL
12. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

A continuación, la Presidenta de la Mesa pone de manifiesto, de conformidad con la política de gestión de conflictos de intereses prevista en el Código de Conducta Empresarial de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E., el deber de abstención por parte de los miembros de la Mesa, y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, si se encontraran en una situación de conflicto de intereses en los términos del artículo 24 de la DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública,

comprendiendo "(...) al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación."

Todos los miembros de la Mesa declaran expresamente, bajo su responsabilidad, que no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al Contrato de la licitación, en el que han concurrido los licitadores antes citados.

Acto seguido continúa la sesión y se destaca que, junto a las oferta mencionadas, existe otra, en concreto, la presentada por DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS Q2B SL, cuya hora de presentación es a las 14:45h, esto es, fuera de la hora máxima permitida, razón por la cual, la Mesa acuerda su exclusión. A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre 1 (Documentación legal) y se comprueba que en la documentación de dos de los licitadores existen defectos, en concreto:

- NPR SOFTWARE PENINSULAR, S.L.: En el Documento Europeo único de Contratación (DEUC) no aparecen desplegadas ni, por tanto, se cumplimentan, las Parte III "Motivos de exclusión" y IV "Criterios de selección".
- SERINZA SOLUTIONS S.L.: En la declaración complementaria al DEUC no aparecen cumplimentados los dos primeros apartados (a) y (b).

Ambos defectos tienen carácter subsanable, de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2.4 del PCAP, por lo que la Mesa acuerda solicitar la subsanación de los mismos, así como la admisión del resto de ofertas presentadas.

Sin más incidencia se levanta la sesión.

Con fecha 3 de abril de 2024, tiene lugar una nueva reunión de la Mesa. En este acto, toma la palabra la secretaria para indicar que los licitadores a los que les fue requerida la subsanación la presentaron en tiempo y en forma, procediéndose a su apertura. Tras la misma, se comprueba que el licitador NRP subsana debidamente el defecto advertido. En cuanto a SERINZA, presenta nuevamente el DEUC, en vez de la Declaración Complementaria al mismo donde se advirtieron los defectos. A este respecto, la Mesa, en aplicación en aplicación de lo previsto en el art. 95 de la LCSP, que contempla la facultad del órgano de contratación para recabar del empresario aclaraciones sobre certificados o documentos presentados en relación a la acreditación de la solvencia y para requerirle la presentación de otros complementarios, así como en aplicación de reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo "*en cuanto a que un excesivo rigor al aplicar las normas de procedimiento puede conducir a una infracción del principio básico de contratación administrativa de la libre concurrencia a través del rechazo de los licitadores por defectos formales*", se le requiere nuevamente para que, a la mayor brevedad posible, responda debidamente a la subsanación requerida.

Sin más incidencia se levanta la sesión.

Con fecha 11 de abril, se reúne de nuevo la Mesa. En primer lugar, se pone de manifiesto que SERINZA respondió en tiempo y forma al segundo requerimiento y tras su apertura, se comprueba que la subsanación es correcta. Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 2 (criterios evaluables mediante juicio de valor), dándose traslado de su contenido a la Dirección Comercial de Negocio Inmobiliario, Comunicación y Relaciones Institucionales, para que proceda a la elaboración del informe oportuno.

Sin más incidencia se levanta la sesión.

Con fecha 28 de junio, se reúne nuevamente la Mesa, constituida por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Cristina Coto del Valle

Vocal: D. José Manuel Gómez Merino

Vocal: D. Javier Catalán Donoso

Vocal: D^a. María Virtudes Sánchez Rodríguez

Vocal: D^a. Begoña Medina Fernández

Secretaria: D^a. María Sánchez Torinos

En este acto, toma la palabra D. Ángel González Suarez, miembro de la Dirección proponente de la contratación, quien expone con detalle el contenido del informe de valoración elaborado al efecto, trasladado con anterioridad a todos los miembros de la Mesa para su análisis. Finalizada la exposición, la Mesa asume las conclusiones del informe, quedando la puntuación técnica conforme se indica a continuación:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
LAZZARO SOCIAL IMPACT	33
FUTUVER	24,5
ENGINEERING SYLTEC	25,5
SERINZA	25,25
JELLIBY	38
ATEDES RESEARCH	28,5
IBERO MEDIA	39,5
ADDAW	27
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	20,5
ASTIBOT INGENIERÍA	8,75
NPR SOFTWARE PENINSULAR, S.L.	0
OFERPLAY DESIGN S.L.	3,5

En base a dicha puntuación se comprueba que, de conformidad con lo especificado en el Anexo XI al PCAP, existen 4 ofertas con calidad técnica inaceptable, dado que su puntuación es inferior al 50% de la puntuación máxima, en concreto;

- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
- ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L.
- NPR SOFTWARE PENINSULAR, S.L.
- OFERPLAY DESIGN S.L.

Consecuencia de lo anterior, la Mesa acuerda la exclusión de las mismas.

Acto seguido, el informe de valoración es publicado en el PLACE y se procede a la apertura del sobre 3 (criterios evaluables automáticamente) y se da traslado del mismo a D. Ángel Suárez, para que proceda a su valoración.

Sin más incidencia se levanta la sesión.

Con fecha 19 de julio de 2024, se reúne de nuevo la Mesa. En este acto, toma la palabra la Secretaria para indicar que, revisadas las ofertas, se detectó la existencia de dos ofertas presuntamente incursas en temeridad, en concreto, las presentadas por SERINZA y ADDAW, dado que ambas presentaban una baja superior al 10% de la baja media de todas las ofertas. Consecuencia de ello y de conformidad con lo indicado en el Anexo XII, se les solicitó la oportuna justificación, respondiendo ambas en tiempo y forma, y dando traslado de su contenido al resto de miembros y a D. Ángel Suárez, para la elaboración del informe de análisis de baja.

A continuación, el Sr. Suárez expone el contenido del informe de “análisis sobre la justificación de baja desproporcionada y propuesta de adjudicación”, trasladado con anterioridad a la reunión a toda la Mesa. Finalizada la exposición, la Mesa asume sus conclusiones, por lo acepta la propuesta de admisión de las ofertas de SERINZA y ADDAW, quedando la puntuación global conforme se indica a continuación:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA € (SIN IVA)	% BAJA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA (AÑOS)	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA
LAZZARO SOCIAL IMPACT	21.665,49	43,67	31,71	8	4,5
FUTUVER	28.845,00	25,00	16,78	0*	0
ENGINEERING SYLTEC	25.300,00	34,22	24,15	12	10,5
SERINZA	17.680,00	54,03	40,00	0*	0
JELLIBY	29.820,00	22,46	14,75	16	15
ATEDES RESEARCH	29.268,00	23,90	15,90	15	15
IBERO MEDIA	21.153,00	45,00	32,78	15	15
ADDAW	19.230,00	50,00	36,78	11	9

<i>Baja media</i>	37,29
<i>Baja temeraria</i>	47,29

(*) Ambos licitadores cumplimentan el modelo de oferta con indicación de la experiencia del técnico propuesto a la adscripción del contrato. No obstante, no acompañan dentro del sobre 3, tal y como se exige en el apartado 1.2 del Anexo XII al PCAP y en el propio modelo de oferta económica, *“currículo vitae del técnico en cuestión con un detalle suficiente que permita cotejar el número de años de experiencia indicado en la oferta.”*, por lo que no resulta posible valorar la experiencia indicada.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Mesa de Contratación formula al órgano de contratación la propuesta de admisión de las ofertas presentadas por SERINZA SOLUTIONS, S.L. y por la ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB y formula propuesta de adjudicación del contrato de los “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LAS APLICACIONES WEB PARA EL GRUPO SEPIDES” en favor de IBEROMEDIA ACC, S.L., por importe de 21.153 €, más la cuantía correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido.

Presidenta de la Mesa
Cristina Coto del Valle

Secretaria de la Mesa
M^a de Gracia Sánchez Torinos